



RESOLUCION No. 751-AD-77

Lima, 21 de Junio de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Atlético Prado";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 90 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 24 son deportistas, en Fútbol (20) y Ajedrez (4), debiendo la entidad recurrente afiliarse provisionalmente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Ajedrez de Lince y definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Ajedrez del Cercado de Lima cuando estas sean creadas;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "ATLETICO PRADO" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1529

